

Medellín, febrero 19 de 2019

Señores
COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO
Intisalud IPS S.A.S
Calle 24 #43G-24
Medellín -Antioquia
Tel: 262 16 26

REFERENCIA: Respuesta a Observaciones

Cordial saludo,

En respuesta a las observaciones planteadas por ustedes a la "INVITACIÓN A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS), PÚBLICAS O PRIVADAS, A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONFORMAR LA RED INTEGRAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD-RIPSS, DE ATENCION DOMICILIARIA CON COBERTURA EN TODO EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", nos permitimos informar lo siguiente:

"Con relación a la invitación pública que hace Savia Salud para la atención domiciliaria, respecto al precio techo fijado por \$ 948 por paciente, éste precio no da equilibrio financiero para sostener el modelo como se tiene concebido actualmente, en el año 2017, el modelo inició en enero con 900 pacientes y finalizó con 1500 pacientes, y para el programa de antibioticoterapia, el modelo inició con unos ingresos mensuales de 180 pacientes nuevos y hoy ingresan 391 pacientes mensuales nuevos, el programa de antibioticoterapia ha crecido de manera sustancial y agigantada, es el programa más costoso que tiene actualmente el modelo; el techo que propone Savia de \$ 948 NO da punto de equilibrio, máxime que hay que contar con que el modelo aumenta a razón de un 10 % de pacientes mensuales, porque el modelo se ha vuelto eficiente y Savia Salud mejora cada vez más la remisión de los pacientes a medicina domiciliaria, igualmente los hospitales y las clínicas de la red se vuelven más eficientes para remitir los pacientes a medicina domiciliaria y confían más en la eficacia de la



medicina domiciliaria. El modelo es exitoso solo si conserva su punto de equilibrio, se ha incrementado la cobertura a los demás municipios de Antioquia y los usuarios de otros municipios son más costosos, se ha incrementado el nivel de complejidad de los pacientes que tenemos actualmente hospitalizados en domiciliaria, no se ha hecho incremento del IPC en el año 2017, ni en el 2018, ni se tuvo presente hacer para el 2019 para lo cual tiene cobertura éste contrato que iría hasta marzo del 2019.

Solicito comedidamente hacer un ajuste conforme a lo anterior planteado y subir el techo del valor del PGP por valor de \$ 1200 para cada paciente, de lo contrario se corre un gran riesgo de un desequilibrio financiero del modelo, el cual es exitoso y está referenciado como uno de los modelos más eficaces de Colombia. El modelo le ahorra al sistema miles de millones de pesos, el ahorro de Savia Salud debe buscarse en contratos con hospitales interinstitucionales y no en un modelo innovador, eficiente, eficaz, cumplidor de indicadores de eficiencia y efectividad.

Éste modelo inició con un PGP por paciente de 1050, en el año 2016, hoy, tres años después, el ofrecimiento que hace Savia Salud, es \$ 948, éste modelo es inviable con ésta cifra por usuario".

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PLANTEADA:

El modelo de prestación de servicios de salud mediante Atención Domiciliaria tiene como propósito fundamental desescalar pacientes del nivel hospitalario para terminar su tratamiento en casa, buscando con ello disminuir la incidencia de eventos adversos, infecciones intrahospitalarias, estancias prolongadas, costos y devolviendo el paciente a su entorno familiar en el menor tiempo posible. Inicialmente se estableció por la modalidad de evento y luego se giró a la modalidad de PGP (Pago Global Prospectivo), dividiendo la población a dos Prestadores: Intisalud y la IPSU y a partir del mes de octubre, toda la población del departamento la asume un solo Prestador.

Revisando la ejecución del contrato en los últimos siete meses del año, cuando se terminó el contrato con la IPS Universitaria (IPSU) (Septiembre), se puede ver claramente cuantos pacientes se tienen mensualmente y cuántos ingresan como nuevos en los programas de atención domiciliaria, según los informes de Gestión suministrados mes a mes por el Prestador Intisalud IPS:



| PROGRAMAS | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|-----------------------------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------|
| ANTIBIOTICOTERAPIA | 180 | 50 | 69 | 59 | 103 | 69 | 76 | 606 |
| CLINICA DE HERIDAS | 84 | 103 | 93 | 98 | 123 | 112 | 105 | 718 |
| CRONICOS BASICOS | 807 | 849 | 880 | 934 | 1138 | 1148 | 1176 | 6932 |
| PALIATIVOS | 40 | 44 | 41 | 34 | 39 | 27 | 24 | 249 |
| CRONICOS CON CUIDADOS DE EN | 10 | 8 | 8 | 10 | 6 | 4 | 3 | 49 |
| VENTILACION MECANICA | 7 | 11 | 9 | 8 | 8 | . 8 | 11 | 62 |
| PROGRAMA DE TB | 16 | 17 | 18 | 26 | 22 | 22 | 21. | 142 |
| SOLO EQUIPOS | 6 | 8 | 10 | 11 | 12 | 1 | 1 | 49 |
| TOTAL GENERAL | 1150 | 1090 | 1128 | 1180 | 1451 | 1391 | 1417 | 8807 |

| | | | | | INGRES | OS PGP DOMI | Ciliari | 0 | | | | | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|-----------|------------|-----------|--------|-------------|---------|-----------|-----|-----------|-----|-----------|-----|-----------|-------|
| PROGRAMAS | JUNIO 1911 HELL JULIO 1911 | | JULIO 1988 | AGOSTO | | SEPTIEMBRE | | OCTUBRE | | NOVIEMBRE | | DICIEMBRE | | 70741 | |
| | IPS . | DOMICILIO | : IPS | DOMICILIO | IPS | DOMICILIO | IPS | DOMICILIO | IPS | DOMICILIO | IPS | DOMICILIO | IPS | DOMICILIO | TOTAL |
| ANTIBIOTICOTERAPIA | 187 | 0 | 150 | 3 | 176 | 1 | 157 | 0 | 227 | 0 | 197 | 2 | 221 | 1 | 1.322 |
| CLINICA DE HERIDAS | 14 | 5 | 29 | 17 | 19 | 10 | 12 | 22 | 47 | 26 | 26 | 12 | 24 | 5 | 268 |
| CRONICOS BASICOS | 32 | 35 | 40 | 39 | 32 | 39 | 32 | 48 | 50 | 211 | 29 | 57 | 30 | 30 | 704 |
| PALIATIVOS | 9 | 3 | 11 | 18 | 9 | 7 | 6 | 2 | 9 | 15 | 6 | 13 | 9 | 7 | 124 |
| CRONICOS CON CUIDADOS DE ENFERMERIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| VENTILACION MECANICA | 2 | 0 | 5 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 2 | 2 | 0 | 5 | 0 | 21 |
| PROGRAMA DE TB | 2 | 0 | 0 | 2 | 2 | 3 | 11 | 1 | 0 | 1 | 2 | 2 | 0 | 0 | 26 |
| SOLO EQUIPOS | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| TOTAL GENERAL | 246 | 44 | 235 | : , 79 | 243 | 60 | 222 | 73 | 335 | 255 | 263 | 86 | 289 | 43 | 2.473 |
| TOTAL POR MES | | 290 | | 314 | | 303 | | 295 | | 590 | | 349 | | 332 | 2,473 |

En promedio cada mes ingresan como nuevos 188 pacientes al programa de antibióticos, 37 a clínica de heridas, 18 a paliativos, 3 ventilados y 100 crónicos básicos. El promedio de pacientes hospitalizados en los últimos siete (7) meses es de 1.258 pacientes de los cuales 86 corresponden al programa de antibioticoterapia, 102 a Clínica de heridas, 35 son paliativos, 9 son ventilados y 990 son Crónicos Básicos, para una población asegurada promedio mes de 1.626.323, en los últimos siete meses de la vigencia 2018.

Revisando la información anterior detallada de ingresos nuevos en cada mes, contra los pacientes atendidos cada mes, se puede observar que de los 188 pacientes promedio mes que ingresan a tratamiento de antibióticos, el 54% son dados de alta en el mes y en el consolidado mensual, los pacientes crónicos básicos son en promedio el 78% del total de pacientes, lo que implica un menor costo en su atención del consolidado de pacientes en atención domiciliaria.



Se debe tener en cuenta que el programa de atención domiciliaria no incluye los insumos y medicamentos **NO PBS ni los de alto costo PBS**, con cargo al Prestador.

Con base en lo anterior, el incremento en el valor usuario para la presente invitación, se determinó según el IPC (3.18%), lo cual no crea desequilibrio contractual, teniendo en cuenta que solo el 0.07% del total de usuarios cobijados en el programa(1.623.323) reciben atención domiciliaria cada mes y de ellos el 78% son pacientes del programa de Crónicos básicos, el cual es uno de los de menor costo de atención, razón por la cual se considera que el valor techo propuesto por usuario de \$948, es financieramente racional en el mercado actual de la salud en el departamento de Antioquia.

Con lo anterior esperamos dar la claridad pertinente a las inquietudes planteadas, y continuar con su participación en esta invitación.

Atentamente,

JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ

GERENTE

SAVIA SALUD EPS

| Revisó: Esperanza Peñaranda Pineda David Mejía Zapata | Aprobó: Carlos E. Cárdenas Rendón Mauricio Jaramillo Montoya |
|---|--|
| Coordinadora de Contratación Director de Acceso a Servicios de Salud | Subgerente de Salud Subgerente Financiero |
| | David Mejía Zapata Coordinadora de Contratación |